

## ANEXO

La carrera de Especialización en Endodoncia fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias de la Salud (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Favaloro, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012, mediante Acta CONEAU N° 349.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se convalide por la máxima autoridad institucional la modificación de los requisitos de admisión y del reglamento específico, aprobada por disposición rectoral.
Plan de estudios	Se detalle en los programas que corresponda el tratamiento de los contenidos observados como faltantes.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se implementen mecanismos de seguimiento que permitan recabar información referida al desempeño académico de los integrantes del plantel docente.
Seguimiento de alumnos	Se incorpore al reglamento de la Especialización la forma en la que la Universidad supervisará el desarrollo de las actividades que realizarán los alumnos en el Ateneo Argentino de Odontología.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se cumplió con la indicación de convalidar el plan de estudios y el nuevo Reglamento de la carrera.
Plan de estudios	Se actualizaron contenidos de los programas y la bibliografía de las actividades curriculares.
Formación Práctica	La institución informa que se explicitaron las actividades prácticas a desarrollar por los alumnos, instrumentándose un formulario de tres partes para el seguimiento y evaluación del desempeño de los alumnos en las actividades de formación práctica.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se implementó un mecanismo de seguimiento del cuerpo académico, el cual fue consignado en el Reglamento de la carrera.

Seguimiento de alumnos	Se aprobó el nuevo registro de actividad de la formación práctica que realizan los alumnos en el Ateneo Argentino de Odontología.
------------------------	---

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Endodoncia, de la Universidad Favaloro, Facultad de Posgrado, Centro Formador Ateneo Argentino de Odontología, se inició en el año 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 102/10, que aprueba la creación de la carrera; la Res. CS N° 247/16, que designa al Director y a los miembros del Comité Académico; la Res CS N° 005/17, que aprueba al plan de estudios vigente; la Res. CS N° 026/17, que aprueba al Registro de Actividades Prácticas de la carrera; y la Res. CS N° 016/17, que aprueba el Reglamento de la Especialización en Endodoncia.

Este posgrado depende de un convenio específico celebrado entre la Universidad Favaloro y el Ateneo Argentino de Odontología (AAO), institución de formación profesional que funciona como Unidad Operativa de la Universidad. El convenio establece que los aspectos académicos y administrativos (tales como modificaciones del plan de estudios, designación de docentes, supervisión de las actividades de los cursantes y expedición de títulos, entre otras) están a cargo de la Universidad, comprometiéndose el AAO a brindar sus recursos humanos y materiales para el desarrollo de las actividades de este posgrado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Se observa que se cumplió con la indicación de convalidar el plan de estudios y el nuevo Reglamento de la Especialización, además mediante Res. de CS N° 26/17 se aprobó el nuevo Registro de Actividad de Formación Práctica a utilizar por los alumnos.

En cuanto al clima académico, si bien en el ámbito de dictado no se cuenta con la carrera de grado de Odontología, existen otros posgrados pertenecientes a esa disciplina y a otros campos de las Ciencias de la Salud.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión académica está conformada por un Director y un Comité Académico. Además, existe un Coordinador que cumple funciones de gestión organizativa y administrativa.

La estructura de gestión es adecuada, como así también la distribución de las funciones a cumplir entre sus miembros.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 005/17 de Consejo Superior		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	1056
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>1056</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 22 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: se inicia y realiza durante el último año, puede presentarse hasta 12 meses después.		
<p><b>Organización del plan de estudios:</b> es estructurado. En la resolución que lo aprueba se establece que las actividades curriculares abarcan 22 meses, divididos en 2 ciclos anuales. La secuencia de las asignaturas responde a un criterio de correlatividad.</p> <p>En cada uno de los 2 años existen asignaturas de: Laboratorio de Entrenamiento (práctica no asistencial); Endodoncia: ciencia, técnica y clínica (teórica); Integración disciplinaria (teórica); Asignatura co-curricular (sobre investigación bibliográfica o metodología de la investigación); Clínica de Endodoncia (práctica asistencial); y en el último año finalmente se desarrollan ateneos de casos clínicos y se desarrolla la tesina de trabajo final.</p>		

El nuevo plan de estudios es adecuado, sus contenidos son completos y la carga horaria es suficiente. Se han incorporado los contenidos indicados en la anterior evaluación de la carrera.

### Actividades de formación práctica

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>682 horas prácticas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios.</b>	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 682 horas, de las cuales 78 corresponden a prácticas no asistenciales y las otras 604 horas a prácticas asistenciales, propias de las asignaturas Clínica Endodóntica I y II, del primer y segundo año, respectivamente.

Todas las actividades prácticas se desarrollan en el Ateneo Argentino de Odontología (con el cual se ha suscripto un convenio específico), siendo supervisadas y evaluadas por docentes de la Universidad. En las asignaturas de Clínica de Endodoncia I y II, la evaluación del tratamiento del paciente que figura en la Historia Clínica, se hace mediante un registro donde se asientan las observaciones de cada paso de la técnica operatoria y el alumno es evaluado teniendo en cuenta su desempeño en las diversas actividades pre establecidas.

Algunas de las prácticas se centran en la interpretación y manejo del dolor, en el diagnóstico y tratamiento de las urgencias. También en el diagnóstico clínico y por imágenes, la selección de casos y el plan de tratamiento a implementar. Existen prácticas referidas al instrumental, su esterilización, ordenamiento y mantenimiento, a los materiales y drogas de uso endodóntico. Otras se destinan a la preparación del paciente y del diente. Se desarrollan tratamientos conservadores de la vitalidad pulpar, tratamiento de las enfermedades pulpares y sus complicaciones. Se lleva a cabo la preparación y obturación del espacio endodóntico, y el control del sellado cervical y apical del conducto.

En el Reglamento de la carrera se establece que cada cursante debe presentar por lo menos 30 casos clínicos (20 unirradiculares y premolares y 10 multirradiculares) tratados y terminados personalmente con documentación inicial y final. Esta documentación consiste en: radiografías periapicales; la copia de la historia clínica con su correspondiente diagnóstico, plan de tratamiento y descripción de los procedimientos; y certificación de los docentes a cargo del dictado que avalen la autoría por parte del cursante de los casos tratados y del cumplimiento de los objetivos fijados para la resolución de los casos. Para el cumplimiento de este requisito se emplea un formulario impreso por cada caso clínico.

Las prácticas a realizar resultan suficientes. La institución presentó una Resolución aprobada por Consejo Superior, que establece el modelo de formulario a utilizar para registrar

las prácticas de los cursantes en la AAO, tal como se había recomendado. Además en el Reglamento de la carrera se estableció el tipo y número de prácticas requeridas como mínimo a cada cursante. El nuevo Registro para la actividad de formación práctica de los cursantes, aprobado en marzo del año 2017 es adecuado. Sin embargo, al momento de efectuarse la visita a la institución (2 meses después) se constató que en 2 registros de cursantes elegidos al azar no consignaban datos completos acerca de todas las prácticas realizadas por ambos alumnos hasta ese momento. Debieran consignarse debidamente en los registros todos los datos referidos a cada práctica realizada por el cursante, para asegurar el cumplimiento de las actividades de formación previstas.

### **Requisitos de admisión**

Según el plan de estudios vigente para el ingreso al posgrado el aspirante debe poseer título de Odontólogo, otorgado por una Universidad del país o del extranjero. En este último caso el título debe contar con la correspondiente convalidación o revalidación en la Argentina, conforme a la normativa vigente. Además debe poseer matrícula nacional vigente, conocimientos de idioma inglés, seguro de mala praxis y presentar su curriculum vitae.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Consignar debidamente en los registros todos los datos referidos a cada práctica realizada por el cursante.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 14 docentes:

<b>Docentes</b>	<b>Título de Doctor</b>	<b>Título de Magister</b>	<b>Título de Especialista</b>	<b>Título de Grado</b>	<b>Otros</b>
Estables: 14	4	-	1	9	-
Invitados:-	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Odontología y Psicología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	4
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	4
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

Todos los integrantes son estables.

En cuanto a la titulación del cuerpo académico se observa que 9 no poseen titulación de posgrado. Uno de ellos es Licenciado en Psicología y posee antecedentes suficientes y pertinentes a las asignaturas que dicta (metodología de la investigación y Formación Biopsicosocial). Otro docente informa título de Odontólogo y su área de desarrollo es la de los biomateriales, aunque no detalla suficientemente su trayectoria, salvo que ejerció la docencia en otra Universidad y cargos de gestión académica desde el año 2005 en la Universidad Favaloro. No obstante, el resto ha certificado su especialidad en áreas de la Odontología, en organismos no universitarios (5 en el área de Endodoncia, 1 en Ortodoncia y 1 en Periodoncia), y cuentan con suficiente trayectoria profesional y en docencia.

En líneas generales, los docentes que poseen nivel de titulación igual o superior al que otorga la carrera cuentan con adecuados perfiles y los restantes en su mayoría han certificado sus especialidades y poseen antecedentes en el área, que justifican sus participaciones en la carrera.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se lleva a cabo mediante la observación de clases por parte de algún miembro de la dirección. Previamente se instruye a los docentes sobre el enfoque que debe darse a la temática en particular, siendo posteriormente supervisados durante el desarrollo de sus actividades. Periódicamente, los alumnos tienen oportunidad de opinar sobre la actualización de los contenidos y conocimientos impartidos por cada docente, la posibilidad de aplicarlos en la práctica profesional desarrollada en los respectivos ámbitos laborales, y la capacidad didáctica del docente para transmitirlos. Anualmente se realiza una encuesta escrita y anónima, mediante la cual el alumno puede valorar diferentes aspectos de la carrera, entre

ellos algunos referidos al desempeño de los docentes. Por su parte, periódicamente desde Rectorado se efectúa una encuesta general de opinión sobre el desempeño docente, y sus resultados son comunicados a las autoridades e interesados directos. El seguimiento de la actividad de los tutores en cuanto a la orientación del alumno en la marcha de los tratamientos está a cargo del responsable de las asignaturas de Clínica.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Odontóloga y Doctora en Odontología, ambos otorgados por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Universidad Favaloro y en la Universidad Kennedy.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Directora de este posgrado desde 2013.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha presentado un trabajo a un congreso internacional de la especialidad.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que excepto uno de ellos, todos están doctorados.

Los perfiles de los integrantes de la estructura de gestión académica de la carrera son adecuados.

Por lo expuesto, en lo que respecta a este núcleo la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

No se presentaron fichas de actividades de investigación ni de transferencia relacionadas con esta carrera.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

Según el nuevo Reglamento de la carrera, la modalidad de evaluación requerida para el egreso consiste en un trabajo final y una evaluación final integradora.

El trabajo final puede centrarse en casos vistos por el alumno, o consistir un proyecto de investigación a desarrollar. En ambos casos debe evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. El alumno además debe presentar por lo menos 30 casos clínicos, 20 unirradiculares y premolares y 10 multirradiculares, tratados y terminados personalmente con documentación inicial y final y certificación de su autoría por parte de los docentes a cargo de su supervisión.

Se presentaron las copias de 3 trabajos completos, como así también sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final consistente en un trabajo final integrador es acorde a la índole de la carrera, los trabajos presentados son adecuados.

### **Directores de evaluaciones finales**

Son 6 los docentes de esta Especialización que informan antecedentes en la dirección de tesis, tesinas o trabajos finales. Esta cantidad se estima suficiente.

### **Jurado**

El Reglamento establece que un tribunal evaluador (conformado por un número no definido de miembros de la dirección de la carrera o de su plantel docente), tras constatar la aprobación del cursado y aprobar el trabajo final presentado, designan a quienes serán los 3 integrantes del Jurado Evaluador del examen final integrador. Éste último debe evaluar al alumno, considerando además su presentación de los casos clínicos, su discusión y fundamentación científica de las decisiones terapéuticas por parte del evaluado.

Sin embargo, en las 3 fichas de trabajo final se consignan tribunales evaluadores conformados por sólo 2 miembros, sin constar cómo se conformó el posterior Jurado Evaluador de 3 integrantes, que prevé la normativa. Además, se advierte que en uno de esos Tribunales uno de los 2 miembros ha sido el director del trabajo.

En la entrevista la Directora de la carrera aclaró que pese a que en las fichas de trabajo final sólo figura el Tribunal constituido por sólo 2 miembros que forman parte de la estructura

de gestión de la carrera los cuales sólo evalúan el cumplimiento de las obligaciones académicas del alumno, efectúan una evaluación preliminar del trabajo final, siendo luego conformado otro Jurado de 3 integrantes, el cual evalúa la defensa oral del trabajo final. No obstante ese último jurado no se informa en ninguna de las fichas presentadas. Sería conveniente evitar que quien dirigió el trabajo lo evalúe en ninguna de las dos etapas.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Se cumplió con la recomendación de establecer una metodología para el seguimiento de las actividades de los alumnos en la AAO. A tal fin la institución creó un formulario de Registro de actividades de la formación práctica de los alumnos, el cual es adecuado. Durante el seguimiento los docentes orientan y efectúan el seguimiento de los alumnos en cada una de las asignaturas. Los responsables de las asignaturas de Clínica supervisan a sus docentes a cargo del dictado, supervisan la marcha de los tratamientos y certifican la autoría y el resultado de los mismos. El director del Trabajo Final es seleccionado por el Comité Académico. Sus funciones son aprobar el plan de trabajo previo presentado por el alumno, supervisar periódicamente el desarrollo del mismo, orientar al alumno en la búsqueda de bibliografía. En la etapa de elaboración del trabajo final cada cursante cuenta con la orientación de un director de trabajo final. Los directores de los trabajos finales orientan y supervisan a los alumnos en la confección del trabajo final. La orientación se realiza en 3 o más encuentros previos al inicio del trabajo, con los objetivos de: determinar el área de interés de investigación, incentivar la innovación y creatividad, definir la viabilidad del proyecto, sugerir la bibliografía específica, delimitar la población de estudio, seleccionar el diseño del estudio, seleccionar las estrategias y métodos de análisis. La supervisión se realiza en 1 o más encuentros cada 2 meses, con los objetivos de: corroborar el cumplimiento del cronograma, detectar desvíos al proyecto original, proponer correcciones frente a cambios de escenario, estimular las presentaciones de aspectos parciales o preliminares del trabajo en diferentes foros científicos, revisar la redacción final, sentar las bases para la publicación del trabajo final en una revista de la especialidad, nacional o internacional. la metodología de seguimiento de los alumnos descripta en el formulario y el nuevo Registro de las prácticas de los cursantes son adecuados. No obstante, cabe señalar que debiera implementarse este último a la brevedad, lo cual no había ocurrido al comenzar este ciclo de cursado.

En la visita al Centro Formador se entrevistaron 2 alumnos de segundo año de la carrera, quienes informaron acerca de las técnicas aprendidas durante el cursado, el

seguimiento de pacientes realizado y que las prácticas poseen un nivel de complejidad creciente, tanto en la preclínica como en la clínica.

También se entrevistaron a 3 docentes supervisores de las prácticas.

Durante la visita al ámbito de práctica se constató la existencia de los registros de las actividades de los estudiantes, en los cuales se requiere consignar los siguientes datos: el tipo de práctica desarrollada, la cantidad realizada, la carga horaria insumida, el lugar de realización (servicio), la función del alumno (solo se registran las de los que actúan como operadores) y el nombre del responsable que la supervisó. Por lo tanto, permiten constatar que el cursante haya cumplido con la carga horaria establecida para las prácticas en el plan de estudios, sin embargo, como ya se señaló, los 2 registros elegidos al azar, que estaban en uso desde inicios del año, en algunas prácticas omitían datos, lo cual debiera evitarse, completándolos adecuadamente a la brevedad.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

#### **Evolución de las cohortes**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2016, han sido 31.

En ese lapso, de los 15 alumnos que han concluido el cursado, 7 han egresado.

En la visita los supervisores informaron que actualmente la carrera es cursada por 11 alumnos de primer año y por 12 del segundo.

La duración máxima de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años.

Si bien existe una política de becas, no se informa el otorgamiento de ninguna a los alumnos de este posgrado.

La evolución de las cohortes y la cantidad de egresados permite concluir que la carrera cuenta con un adecuado mecanismo de seguimiento y orientación de los cursantes.

Por lo expuesto, en lo que respecta a este núcleo la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se recomienda:

- Cumplir con la composición de jurados prevista en la normativa y excluir al director del trabajo final de integrarlos.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En el AAO la carrera comparte con otro posgrado las instalaciones. Cuenta con 3 aulas (con capacidad total para 190 personas), 1 sala de reunión (para 18 personas), 1 aula taller (para 14 personas), 1 espacio para 8 profesores y 2 oficinas (para 2 personas cada una); y 1 laboratorio de informática (cuyo equipamiento no se describe).

Dispone de 3 box de clínica, provistos de 14 sillones con jeringas triples, salida para turbina y micromotor, lámpara de luz halógena y cavitadores; 11 sillones con jeringa triple, salida para micromotor y turbina; aparato de radiología, 6 tornos colgantes; 3 succionadores de potencia; 3 motores de mesada; y 25 banquetas. Hay 18 mesadas con piletas y canillas de doble comando.

En el área de Laboratorio se encuentran 2 mesadas aptas para 14 cursantes sentados. Cuenta con la instalación de 14 módulos con jeringas triples, salida para turbinas y micromotores (7 en cada mesada). Hay 8 mecheros a gas distribuidos a razón de 4 por mesada. Una recortadora de yeso, una pulidora y una termoformadora. Presenta capacidad para instalación y funcionamiento de 8 soldadoras de punto. Cuenta con un proyector multimedia digital y una pantalla de pared para proyecciones.

En la visita se constató que la carrera dispone de una infraestructura y equipamiento en líneas generales suficientes. No obstante, sería conveniente incorporar en la sala de clínica un equipo de radiología adicional al ya existente, para agilizar las tareas de los cursantes y facilitar los diagnósticos.

### **Acervo bibliográfico**

El AAO pone a disposición de la carrera su Biblioteca y Centro Documental, que cuenta con 200 volúmenes, 9 suscripciones a revistas especializadas y acceso a 9 bases de datos.

Además, la carrera tiene acceso a la Biblioteca Ezequiel Martínez Estrada (BEME), que es el centro de información y documentación de la Universidad Favaloro. Cuenta con 9233 volúmenes, 63 suscripciones a revistas especializadas, conexión a 1 biblioteca virtual y acceso a 10 bases de datos on line. Brinda servicios a alumnos de grado y posgrado, docentes e investigadores de la Universidad, y a docentes y profesionales del Hospital Universitario de la Fundación Favaloro. La institución informa que la mayor tarea que realiza BEME es el área de servicios y que con los avances actuales de la comunicación gran parte se realiza a

distancia. Ha encarado el proceso de digitalización de sus colecciones de revistas científicas en papel, desarrollando una base de datos propia off-line de consulta local. Brinda servicios de: Referenciación y asistencia bibliotecaria, Búsquedas bibliográficas en bases de datos. Copia de artículos de revistas especializadas. Localización y recupero de artículos en bibliotecas nacionales. Localización y recupero de artículos en el exterior. Trabajos de Investigación Personalizados (TIPs). Lectura en sala. Préstamo domiciliario de libros (para alumnos de grado y posgrado).

Cuenta con conexión a las Bibliotecas: AMICUS - Red de Bibliotecas de Universidades Privadas, BIBLIOMED - Red de Bibliotecas Biomédicas Argentinas.

La biblioteca disponible es apropiada, el material al cual acceden los alumnos es suficiente y está actualizado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es una empresa dedicada a Higiene y Seguridad en el Trabajo (Technology Previngea).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Incorporar en la sala de clínica un equipo de radiología adicional al ya existente, para agilizar la tarea de los cursantes y facilitar los diagnósticos.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 349.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una adecuada inserción institucional. La normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento del posgrado. La estructura de gestión propuesta y las funciones asignadas a sus integrantes son apropiadas.

El plan de estudios posee un diseño acorde a los objetivos de la carrera, la carga horaria total es suficiente y está apropiadamente distribuida en el tiempo. Los requisitos de admisión son pertinentes. Las prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de destrezas y

habilidades, propias del perfil de egresado propuesto. Se ha diseñado un adecuado registro para el control de las prácticas realizadas, aunque es necesario que se cumpla con su implementación. Se concluye que el plan de estudios es consistente con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con el perfil del graduado a lograr.

Los integrantes de la estructura de gestión académica de la carrera poseen antecedentes y trayectorias acordes a las funciones que tienen a su cargo. El cuerpo académico, si bien en su mayoría posee un nivel de titulación inferior al que otorga la carrera, cuenta con trayectorias y antecedentes que justifican su participación en la carrera. Asimismo, existen mecanismos de supervisión del desempeño docente.

La modalidad de evaluación final es acorde al tipo de posgrado. La calidad de los trabajos presentados resulta suficiente. En cuanto a la conformación de los jurados, es necesario que se cumpla con lo previsto en la normativa y se evite que el director del trabajo integre el jurado. La evolución de las cohortes evidencia un apropiado seguimiento de los alumnos.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes, aunque sería recomendable incorporar un equipo radiológico adicional, para agilizar la labor de los cursantes y la realización de los diagnósticos. La carrera dispone de un acervo bibliográfico completo y actualizado.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior, la carrera modificó los siguientes aspectos: cumplió las recomendaciones de convalidar su normativa e incluir en ella los requisitos de admisión y contenidos mínimos, como así también ha elaborado recientemente una planilla para el seguimiento y evaluación del desempeño de los alumnos y para el control y registro de las prácticas, aunque es necesario que se asegure su correcta implementación.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-04581119-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.